



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0470-2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 27 OCT 2017

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0444-2017-GRA-GR/p de fecha 05 de octubre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0444-2017-GRA-GR/p de fecha 05 de octubre de 2017, se resolvió dar por concluida la designación del **Lic. EDGAR WILFREDO ALVAREZ RUMICHE**, en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial I-Director del Hospital "San Ignacio de Casma, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, se designó a la **C.D. VICTORIA MILAGROS SALAZAR GORDILLO**, en el cargo de Director del Programa Sectorial I-Director del Hospital "San Ignacio de Casma, de la referida Dirección Regional;

Que, estando que a la fecha el **C.D. VICTORIA MILAGROS SALAZAR GORDILLO**, designada en el cargo de Directora del Programa Sectorial I-Director del Hospital "San Ignacio de Casma, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, no se ha presentado y en consecuencia no ha sido notificado, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva del visto;

Que, el numeral 16.1) artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA ORIGINAL

18 OCT. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0444-2017-GRA-GR/p de fecha 05 de octubre de 2017, en todos sus extremos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR subsistente la Resolución Directoral N° 0007-2017-REGION-ANCASH-DIRES/DG de fecha 09 de Enero de 2017.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Fernando Gamarra Alor
LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

11 ABR. 2018

MARCELINO GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO